INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los siete días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las ocho horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas , **Lic. Hugo Larrosa,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Alfonso Orella**, Director de Servicios Generales Mantenimiento y Aseo Urbano, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "Adquisición de Articulo de Limpieza".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria……

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias……

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION GENERAL
Aseo Urbano y Mantenimiento

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA DIRECCION GENERAL Aseo Urbano , Mantenimiento

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM	EMPRESAS	HIGIENE Y LIMPIEZA	COMERCIAL FELTES	HARDY SAECA	AGRO ABASTO	ALTERNATIVE SA	OA IMPORT SA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · DIRECCION GENERAL · Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que la empresa, Higiene y Limpieza presenta en forma deficiente el Anexo 2 formulario de ofertas, no presenta Certificado de cumplimiento tributario, sustanciales para el proceso de evaluación motivo por el cual queda descalificada la oferta del mismo.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	Comercial Feltes.-	65.992.500.-
2	Hardy S.A.E.C.A.-	67.141.600.-
3	Agro Abasto E.I.R.L.-	67.601.000.-
4	Alternative.-	79.982.500.-
5	O. A Import.-	114.926.400.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL**

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	*COMERCIAL FELTES.-*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: COMERCIAL FELTES., cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION GENERAL
Aseo Urbano y Mantenimiento

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Recomendar,** la oferta presentada por la empresa COMERCIAL FELTES según detalle a continuación

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Bolsa de basura de 200 Lts.	Paquete	2.500	3.100	7.750.000
2	Bolsa de basura de 80 Lts.	Paquete	2.500	1.400	3.500.000
3	Bosa de basura de 60 Lts.	Paquete	2.500	1.200	3.000.000
4	Franela	Unidad	2.000	2.500	5.000.000
5	Cepillo de Limpieza p/ inodoro	Unidad	300	3.500	1.050.000
6	Desodorante de limpieza de 5 Lts.	Bidon	1.000	5.500	5.500.000
7	Desodorante en aerosol	Unidad	800	6.500	5.200.000
8	Detergente de 5 Lts.	Bidon	1.000	7.500	7.500.000
9	Escoba de Nylon	Unidad	200	4.600	920.000
10	Escobillon de Nylon duro p/ barrendoro de calles	Unidad	500	10.500	5.250.000
11	Escurridor de Goma	Unidad	800	7.000	5.600.000
12	Jabon de tocador en pan	Unidad	250	1.250	312.500
13	Desinfectante de 5 Lts.	Bidon	1.000	4.500	4.500.000
14	Cera Liquida de 900cc	Unidad	100	4.500	450.000
15	Naftalina en bolita paquete de 10 unidades	Paquete	200	1.800	360.000
16	Esponja doble faz	Unidad	200	850	170.000
17	Escoba Larga Para techo	Unidad	500	7.500	3.750.000
18	Virulana paquete	Paquete	1.000	1.800	1.800.000
19	Pastilla para Inodoro	Unidad	3.000	1.000	3.000.000
20	Trapo de Piso	Unidad	1.000	1.200	1.200.000
21	Alambrillo tipo Virulana	Paquete de 8 Un.	100	1.800	180.000
SUB TOTAL					65.992.500
IVA					INCLUIDO
TOTAL IVA INCLUIDO					65.992.500

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION GENERAL
Aseo Urbano y Mantenimiento

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa

2- **Recomendar**, la adjudicación por un monto total de gs. 65.992.500 .-(Sesenta y cinco millones novecientos noventa y dos mil quinientos)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 10:00. hs del día mencionado.

Sr. Alfonso Orella
Director de Servicios Generales
Mantenimiento y Aseo Urbano

Lic. Hugo Larrosa
Director de la UOC